



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2712  
ANT. : PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS POR PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE DIEGO DE ALMAGRO/ITALIA/FLORIDA, CALAMA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1381 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025 Y PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE AV. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CON AV. GRECIA, CALAMA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1382 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025  
MAT. : INFORMA OBSERVACIONES A SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS CORRESPONDIENTES A OBRAS DE SEMAFORIZACIÓN SEÑALADAS EN ANTECEDENTE  
ADJ. : No hay

Antofagasta, 23 octubre 2025

**A : SR. DANIEL LAMAS CASTILLO**  
**PROFESIONAL DE PROYECTO AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A**  
**DE : ANDREA MERINO HERRERA**  
**JEFA (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y**  
**URBANIZACIÓN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludar y en referencia a la solicitud de recepción de **"PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS POR PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE DIEGO DE ALMAGRO/ITALIA/FLORIDA, CALAMA"**, aprobado mediante Resolución Exenta N°1381 de fecha 2 de junio de 2025 y de **"PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE AV. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CON AV. GRECIA, CALAMA"**, aprobado mediante Resolución Exenta N°1382 de fecha 2 de junio de 2025; se informa a usted las siguientes observaciones:

**I.- PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS POR PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE DIEGO DE ALMAGRO/ITALIA/FLORIDA, CALAMA**

**1.- SUBRASANTE NATURAL O MEJORADA PARA CALZADAS ASFÁLTICAS**

Se debe regularizar el ingreso de ensayos de granulometría, CBR y densidad en sitio.

**2.- SUBBASE ESTABILIZADA PARA CALZADAS ASFÁLTICAS**

Se debe regularizar el ingreso de ensayos de condiciones de filtro, límite líquido, índice de plasticidad, CBR, partículas chancadas, desgaste de los ángeles, sales solubles, granulometría, desintegración por sulfato de sodio (zona helada), finos (zona helada), equivalente de arena, densidad en sitio y control de espesor.

### **3.- BASE ESTABILIZADA PARA CALZADAS ASFÁLTICAS**

El análisis de base estabilizada presentado mediante Informe de Ensayo Oficial N°001-2025 (suelo) de fecha 24/07/2025 no presenta la totalidad de ensayos solicitados, por lo que debe regularizar el ingreso de ensayos de condiciones de filtro, CBR, partículas chancadas, desgaste de los ángeles, sales solubles, desintegración por sulfato de sodio (zona helada), finos (zona helada), equivalente de arena.

La densidad en sitio referida a Informe de Ensayo Oficial N°001-2025 (suelo) de fecha 24/07/2025 y presentada mediante Informe de Ensayo Oficial N°001-2025 (terreno) de fecha 03/09/2025, cumple exigencia de % de compactación, sin embargo, el control de espesor indicado  $e=0,10$  m no corresponde al espesor de base estabilizada para calzada de proyecto  $e=0,15$  m.

### **4.- RIEGO DE IMPRIMACIÓN**

Se debe regularizar el ingreso de control de imprimación.

### **5.- CARPETA INTERMEDIA BINDER**

Se debe regularizar el ingreso de ensayos de fluencia, residuo asfáltico, densidad, granulometría y espesor carpeta.

### **6.- RIEGO DE LIGA**

Se debe regularizar el ingreso de control de riego de liga.

### **7.- CARPETA ASFÁLTICA**

Se debe regularizar el ingreso de ensayos de fluencia, residuo asfáltico, granulometría y porcentaje de huecos.

El espesor de carpeta asfáltica  $e=0,14$  cm indicado en Informe de Ensayo Oficial N°005-2025 (asfalto) de fecha 15/09/2025, no corresponde al espesor de calzada asfáltica de proyecto  $e=0,06$  m.

### **8.- VEREDAS DE HORMIGÓN**

Se debe regularizar el ingreso de ensayo de densidad en sitio de subrasante natural o mejorada.

Respecto a base estabilizada, se debe regularizar ensayos indicados en numeral 3.

### **9.- SOLERAS TIPO A**

Se debe regularizar el ingreso de control de dimensiones y geometría, y ensayos de resistencia a la flexión, resistencia al impacto y resistencia a la compresión de respaldo de soleras.

## **II.- PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE AV. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CON AV. GRECIA, CALAMA**

### **1.- SUBRASANTE NATURAL O MEJORADA PARA CALZADAS ASFÁLTICAS**

Se debe regularizar el ingreso de ensayos de granulometría, CBR y densidad en sitio.

### **2.- SUBBASE ESTABILIZADA PARA CALZADAS ASFÁLTICAS**

Se debe regularizar el ingreso de ensayos de condiciones de filtro, límite líquido, índice de plasticidad, CBR, partículas chancadas, desgaste de los ángeles, sales solubles, granulometría, desintegración por sulfato de sodio (zona helada), finos (zona helada), equivalente de arena, densidad en sitio y control de espesor.

### **3.- BASE ESTABILIZADA PARA CALZADAS ASFÁLTICAS**

El análisis de base estabilizada presentado mediante Informe de Ensayo Oficial N°001-2025 (suelo) de fecha 24/07/2025 no presenta la totalidad de ensayos solicitados, por lo que debe regularizar el ingreso de ensayos de condiciones de filtro, CBR, partículas chancadas, desgaste de los ángeles, sales solubles, desintegración por sulfato de sodio (zona helada), finos (zona helada), equivalente de arena.

La densidad en sitio referida a Informe de Ensayo Oficial N°001 de fecha 24/07/2025 (suelo) y presentada mediante Informe de Ensayo Oficial N°003-2025 (terreno) de fecha 03/09/2025, cumple exigencia de % de compactación, sin embargo, el control de espesor indicado  $e=0,10$  m no corresponde al espesor de base estabilizada para calzada de proyecto  $e=0,15$  m.

### **4.- RIEGO DE IMPRIMACIÓN**

Se debe regularizar el ingreso de control de imprimación.

### **5.- CARPETA INTERMEDIA BINDER**

Se debe regularizar el ingreso de ensayos de fluencia, residuo asfáltico, densidad, granulometría y espesor carpeta.

### **6.- RIEGO DE LIGA**

Se debe regularizar el ingreso de control de riego de liga.

### **7.- CARPETA ASFÁLTICA**

Se debe regularizar el ingreso de ensayos de fluencia, residuo asfáltico, densidad, granulometría, porcentaje de huecos y espesor carpeta.

### **8.- VEREDAS DE HORMIGÓN**

Se debe regularizar el ingreso de ensayo de densidad en sitio de subrasante natural o mejorada.

Respecto a base estabilizada, se debe regularizar ensayos indicados en numeral 3.

### **9.- SOLERAS TIPO A**

Se debe regularizar el ingreso de control de dimensiones y geometría, y ensayos de resistencia a la flexión, resistencia al impacto y resistencia a la compresión de respaldo de soleras

**III.-** Cabe reiterar lo señalado en Resolución Exenta N°1381 de fecha 2 de junio de 2025 y Resolución Exenta N°1382 de fecha 2 de junio de 2025 que aprueban cada proyecto respectivamente, numeral **7°**. **DÉJASE CONSTANCIA** que el contratista deberá cumplir y certificar todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo con las exigencias de SERVIU Región de Antofagasta y a las Especificaciones Técnicas presentadas en el proyecto que se aprueba.

*Para la recepción de las obras de pavimentación, la empresa que ejecute la obra deberá presentar los **planos del proyecto aprobado, firmados y timbrados** por la unidad de diseño de proyectos urbanos y ciudad de SERVIU.*

Así mismo se destaca lo indicado mediante correo electrónico [dlamas@auter.cl](mailto:dlamas@auter.cl) de fecha 2 de julio de 2025, numeral 7.- *Si el proyecto original aprobado, previamente o durante el desarrollo de su ejecución presenta cambios menores, pero estos no afectan de manera significativa el proyecto o bien este realizará mejoras que no fue incluida originalmente, **la inspección SERVIU autorizará esta modificación** y solo bastará con al momento de la recepción se entreguen los planos As-Built de lo realizado.*

*Si el proyecto al momento de su ejecución presenta cambios considerables, según lo defina la inspección SERVIU, se debe reingresar el proyecto a SERVIU bajo la categoría de **"Modificación de proyecto"**.*

**IV.-** Ante lo expuesto, solo una vez subsanadas las observaciones, se agendará visita de comisión receptora para inspección de obras.

Saluda atentamente a Ud.

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA  
JEFA (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN  
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PTB/FLC/CLA

Distribución

- SR. DANIEL LAMAS CASTILLO - DLAMAS@AUTER.CL
- SR. JORGE FIGUEROA MARTÍNEZ. ITO DOM - JFIGUEROA@MUNICIPALIDADCALAMA.CL
- ELSA MUÑOZ RECABARREN - PILAR TAPIA BOLADOS - UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- LUZ ZAPATA CALDERÓN - SERGIO SÁNCHEZ MORENO -ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G